

CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS FIN DE ESTUDIOS VINCULADOS A LA AGENDA RURAL SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Ámbito: Grados o másteres universitarios.

Dirigido a: Estudiantes universitarios matriculados en la asignatura para la elaboración del proyecto fin de estudios en el curso 2021/2022.

Inscripciones: 26 de marzo de 2022 al 1 de julio de 2022.

Plazo de presentación de proyectos: 18 de abril de 2022 al 30 de julio de 2020

Premios ganadores: Primer, segundo, tercer premio y dos accésit.

BASES

I. INTRODUCCIÓN:

La convocatoria del presente concurso, se enmarca en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España (PRTR) aprobado definitivamente por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de julio de 2021 sobre la base de propuesta aprobada por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021.

La convocatoria se regirá a su vez por lo establecido en el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Se regulará también por el Reglamento UE 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el resto de normativa que lo desarrolle.

La temática planteada en este concurso se basa en la Agenda Rural Sostenible de la Provincia de Segovia, dando respuesta y planteando soluciones a una serie de retos que surgen en el entorno rural de la provincia.

Es objeto de estas bases la regulación del régimen jurídico y las reglas por las que se regirá la convocatoria del Concurso Universitario para trabajos fin de grado y fin de máster impulsado desde la Diputación de Segovia, con el fin de participar activamente en los retos que describe el plan de acción formulado por la Agenda Rural Sostenible de la Provincia de Segovia y alineado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda Urbana Española del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de las presentes bases.

II. OBJETIVOS DEL CONCURSO:

El concurso se encuentra alineado con la Agenda Rural Sostenible de la Provincia de Segovia que marca las líneas de actuación a seguir en materia de sostenibilidad desde un prisma supramunicipal.

La finalidad del concurso es premiar la investigación de la comunidad universitaria, centrada en los siguientes objetivos a desarrollar en la provincia de Segovia:

1. Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo.
2. Promover el equilibrio territorial y revitalizar el mundo urbano y rural.
3. Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia.
4. Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.
5. Favorecer la conectividad y la movilidad sostenible.
6. Fomentar la cohesión social y territorial, buscar la equidad y combatir la despoblación.
7. Impulsar y favorecer la economía urbana y rural.
8. Garantizar el acceso a la vivienda.
9. Liderar y fomentar la innovación digital.
10. Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza.

III. PARTICIPANTES:

Podrán participar todos los estudiantes de grados universitarios y máster, tanto de universidades públicas o privadas que estén matriculados en la asignatura para la elaboración del TFG o TFM (Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster) en el curso 2021/2022.

IV. DINÁMICA DEL CONCURSO:

Se propone a los estudiantes participantes la realización de un proyecto de fin de estudios basado en los retos planteados en la Agenda Rural Sostenible de la provincia de Segovia.

Como se ha descrito anteriormente en el apartado II. Objetivos del concurso, se debe lograr al menos la consecución de alguno de los anteriormente descritos, para ello **la temática de los trabajos deberá ir encaminada en los siguientes ámbitos** (toda la información se encuentra ampliada en la [Agenda Rural Sostenible de la Provincia de Segovia](#)):

- *"Nuevas oportunidades para la Provincia de Segovia a través de la potencialización de nuevas actividades agrícolas y ganaderas sostenibles, naturalización del territorio urbano y las infraestructuras locales."*
- *"Plan integral de ordenación urbanística territorial y de depuración de aguas residuales"*.
- Proyecto piloto de *"CERO emisiones en la administración local y mejora de la eficiencia energética"*.
- Proyecto de *"Optimización de la gestión del ciclo integral del agua a través de la modernización de redes y aplicación de nuevas tecnologías"*.
- *"Plan de adaptación de vías en núcleos urbanos y accesibilidad a puntos de recarga eléctrica"*.
- *"Cuidados de larga duración y creación de un centro de investigación e innovación social (CEIS)"*.
- *"Plan de Sostenibilidad turística integral para la provincia de Segovia y fomento de una "Red de Ecomuseos Provinciales"*.
- Catálogo público de recursos habitacionales vacantes y desarrollo de la plataforma digital *"Mercado Inmobiliario Rural de Segovia"*.
- Proyecto de *"Territorio SMART 360° y Administración electrónica"*.
- Proyecto de *"Ciberseg - Provincia de Segovia segura"*.

La documentación a aportar será:

1. Formulario de inscripción.
2. Proyecto en formato PDF (en lengua castellana).
3. Documento de acreditación de la matrícula en el curso 2021/2022 en la asignatura de TFG o TFM.

V. PREMIOS:

Se otorgarán **cuatro premios** a criterio de evaluación del jurado:

- El primer premio: **5.000,00€.**
El segundo premio: **3.000,00€.**
El tercer premio: **1.000,00€.**
Dos accésits de: **500,00€.**

VI. INSCRIPCIONES:

Fechas de inscripción: Del 26 de marzo de 2022 al 1 de julio de 2022.

Forma de inscripción: Las inscripciones se realizarán a través del portal de la Sede Electrónica de la Diputación de Segovia, mediante el formulario “Inscripción al concurso Universitario Agenda Rural Sostenible de la provincia de Segovia” junto con el documento acreditativo de matriculación en el curso 2021/2022 en la asignatura para la elaboración del TFG o TFM.

VII. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS:

Plazo de presentación: Del 18 de abril de 2022 al 31 de julio de 2022.

Forma de presentación: Los proyectos entregables podrán registrarse a través de la Sede electrónica de la Diputación de Segovia, mediante instancia general, en el apartado de Empleo, Promoción Provincial y Sostenibilidad.

VIII. VALORACIÓN:

Los proyectos presentados **deberán cumplir obligatoriamente los siguientes requisitos:**

- Mantener una relación directa con el entorno rural de la provincia de Segovia y una vinculación con los planes de acción de la Agenda Rural Sostenible de la Provincia de Segovia.
- Estar ubicados territorialmente en una mancomunidad, comarca o cualquier otra agrupación de núcleos urbanos de la provincia de Segovia o en su defecto en la totalidad de la provincia, no se admitirán los proyectos enmarcados en un único municipio.
- Tener forma de proyecto técnico ejecutable o de estudio diagnóstico temático.
- Contener las líneas de actuación a seguir y estar estructurado mediante un contenido mínimo de: memoria, justificación, marco teórico, antecedentes, desarrollo de la propuesta objeto de estudio o planteamiento técnico, cronograma de actividades si procede, presupuesto de ejecución si procede, bibliografía y conclusiones.

A partir de estos requisitos se valorará los siguientes criterios (Hasta un máximo de 100 puntos):

- La calidad técnica, rigor conceptual y metodológico (10 puntos).
- Fundamentación (análisis de la realidad, ámbito de actuación) (10 puntos).
- Coherencia en el planteamiento (10 puntos).

- Claridad y concreción (10 puntos).
- Metodología empleada (desarrollo de la práctica y recursos utilizados) (10 puntos).
- Valoración personal referida al proyecto (5 puntos).
- Relevancia de la materia de estudio: (impacto en cuanto a resultados o beneficios que el objeto de estudio pueda tener en la vida de los ciudadanos) (15 puntos).
 - Determinación de los objetivos del proyecto y su vinculación con cualesquiera de los objetivos de la Agenda Rural Sostenible de la Provincia de Segovia. (10 puntos).
 - Mejoras originales y/o procesos innovadores del plan de acción (15 puntos).
 - Inclusión de una propuesta de participación público-privada (5 puntos).

IX. JURADO:

La valoración de los proyectos presentados al concurso universitario se llevará a cabo por un jurado integrado por:

- Como presidente: el Presidente de la Diputación de Segovia.
- Ocho vocales: cuatro de ellos serán Diputados provinciales, y cuatro miembros más designados entre trabajadores de la Diputación.
- Como secretario/a, con voz y sin voto, un Técnico/a del Servicio del Área.

El jurado emitirá su fallo en una reunión convocada al efecto.

Los premios se entregarán en un acto público. La decisión del jurado se adoptará por mayoría de votos emitidos, decidiendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente. El veredicto del jurado será inapelable.

X. COMUNICACIÓN DE LOS PREMIOS:

La resolución se hará pública la primera semana de septiembre del 2022. En esta misma resolución, se comunicará el lugar y forma de obtención de dichos premios.

XI. PROTECCIÓN DE DATOS Y PROPIEDAD INTELECTUAL:

1. Protección de datos personales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (RGPD), y con el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), la Diputación de Segovia, como responsable de tratamiento, informa, que los datos personales facilitados por los participantes, serán tratados

con la finalidad de tramitar la gestión de su inscripción y participación en el Concurso Universitario de Proyectos Fin de Estudios vinculados a la Agenda Rural Sostenible de la Provincia de Segovia.

La licitud del tratamiento se basa en el artículo 6.1 e) del RGPD: el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento, derivado de las competencias atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los datos facilitados podrán ser cedidos a otras entidades públicas o privadas para la correcta coordinación y desarrollo del Concurso Universitario de Proyectos Fin de Estudios vinculados a la Agenda Rural Sostenible de la Provincia de Segovia, siempre y cuando se cumplan las exigencias establecidas en la legislación vigente de protección de datos y/o por obligación legal.

Así mismo, se podrán publicar los datos personales y las imágenes de los premiados con la finalidad de informar de las actividades llevadas a cabo por la Diputación de Segovia, considerando que los hechos así publicados podrían tener la consideración de hechos noticiables en los que se manifieste la existencia de un interés público (artículo 6.1 e) del RGPD) con el fin de que se dé a conocer los mismos a la colectividad, y teniendo en cuenta la aplicación de lo dispuesto en el artículo 20.1 a) y d) de la Constitución Española que regula la libertad de expresión e información.

Los datos personales se conservarán durante los plazos de prescripción de las acciones derivadas de la relación jurídica que funda el tratamiento, así como durante los plazos y en los términos previstos en la normativa reguladora aplicable. Así mismo, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 6/1991, de 19 de abril, de Archivos y del Patrimonio Documental de Castilla y León.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión («derecho al olvido»), limitación del tratamiento, portabilidad de los datos, oposición y a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, en relación con los tratamientos de datos personales realizados por la Diputación de Segovia. A tal fin, los interesados deberán utilizar el modelo de solicitud para el ejercicio de los derechos de protección de datos, disponible en el Portal de Internet de la Diputación de Segovia (<https://www.dipsegovia.es/politica-de-privacidad/procedimiento-de-ejercicio-de-derechos>).

La presentación de la solicitud para el ejercicio de los derechos de protección de datos podrá realizarse de forma telemática o presencial:

- a) Telemática: a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Segovia (<https://sedeelectronica.dipsegovia.es>). En este caso, la información por parte del responsable del tratamiento se facilitará por medios electrónicos, a menos que el interesado solicite que se facilite de otro modo.
- b) Presencial: mediante su presentación en el Registro General de Entrada de la Diputación de Segovia. También podrán remitirse mediante las demás formas previstas en el artículo

16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: en los registros de cualquier Administración Pública, en las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero y en las oficinas de asistencia en materia de registros.

La Diputación de Segovia atenderá las solicitudes para el ejercicio de los derechos de protección de datos en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud. Dicho plazo podrá prorrogarse otros dos meses en caso necesario, teniendo en cuenta la complejidad y el número de solicitudes. La Diputación de Segovia informará al interesado de cualquiera de dichas prórrogas en el plazo de un mes a partir de la recepción de la solicitud, indicando los motivos de la dilación.

En el supuesto de que sus derechos no hayan sido debidamente atendidos, el interesado podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, con dirección en la Calle Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, o a través de su Sede Electrónica (<https://sedeagpd.gob.es/sede-electronica-web/>). Así mismo, el interesado podrá presentar reclamación previa potestativa ante el Delegado de Protección de Datos de la Diputación de Segovia, con dirección electrónica de contacto: dpd@dipsegovia.es.

2. Propiedad intelectual

Los autores mantendrán sus derechos sobre cada trabajo presentado. No obstante, se autorizará su uso para ser reproducidos y difundidos con la finalidad de promover las ideas y valores objeto de este concurso. Las mismas personas autorizan a la Diputación de Segovia a publicar su nombre y apellidos en su página web, redes sociales y en cualquier medio de difusión de este proyecto.

Los proyectos quedarán a disposición de la Diputación de Segovia quien se reserva el derecho de publicación de los trabajos dentro de sus medios de difusión.

Los participantes se responsabilizan totalmente de ser los únicos autores, de que no existan derechos a terceros.